

ORD.: N° 4880 / GN° 174 /

ANT.: Ingreso SUBTEL N° 43743,  
Ingreso SGS N° AN002W-0000197,  
de fecha 28 de junio de 2011.

REF.: Solicitud de acceso a información pública.

MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO, 21 JUL. 2011

DE : JORGE ATTON PALMA  
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : JORGE CLARO AGUIRRE

1. Mediante documento citado en antecedente, usted solicita copia de todos los mail enviados por Claudio Sabat, Verónica Melgarejo, Daniela González y Nelson Bravo durante el periodo 2010 y 2011 a la fecha. Solicita que la entrega se haga de modo electrónico y en papel con aviso a su mail para enviar a su retiro.
2. Respecto a los antecedentes solicitados, cabe destacar que los correos electrónicos por usted requeridos corresponden en el caso de tres de ellos, a jefaturas al interior de esta Subsecretaría, siendo los siguientes:

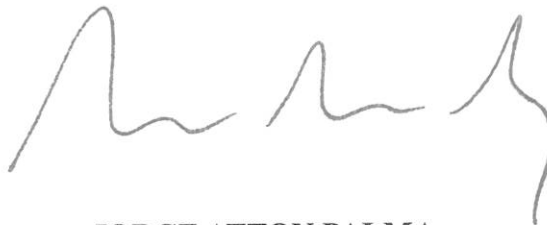
Daniela González	Jefa de Gabinete
Claudio Sabat	Jefe División de Administración y Finanzas
Nelson Bravo	Jefe Departamento de Finanzas
Verónica Melgarejo	Asesora de Gestión División Administración y Finanzas

Es del caso que por las funciones que desempeñan las jefaturas señaladas, manejan información de carácter reservada o sensible para el servicio, en especial el caso de los correos electrónicos correspondientes a la Jefa de Gabinete, que de entregarse dichos antecedentes podrán ocasionar un grave perjuicio para esta repartición pública, ya que los correos electrónicos contienen información estratégica para el debido cumplimiento de las funciones de este órgano, toda vez que mucha de la información plasmada en los correos electrónicos, dicen relación con antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política. Asimismo, en lo que respecta a la administración del espectro radioeléctrico, particularmente en lo concerniente a solicitudes de asignación de frecuencias reservadas, peticionadas por las FF.AA. y las Policías, de conformidad al artículo 11° de la Ley N° 18.168, las que precisamente se reconducen a través del Gabinete de la Subsecretaría, la entrega de dichos antecedentes ocasionaría perjuicio a la seguridad nacional.

3. Asimismo, parte de los antecedentes requeridos, contiene datos personales tales como domicilio, Rut, número de cuentas corrientes, etc., no sólo de los funcionarios materia del requerimiento, sino también de los propios funcionarios de este servicio, lo anterior atendido a las funciones propias de los cargos que desempeñan. No siendo posible materialmente distinguir cuál de ellos contiene dicha información, atendido el volumen de los antecedentes requeridos como se expondrá a continuación.

4. Por otra parte, verificada la existencia de la documentación que usted requiere, con el departamento de desarrollo tecnológico e informático, los correos electrónicos que usted solicita se encuentran alojados en el servidor de este servicio, correspondiendo a una cantidad aproximada de 23.398. En vista de lo anterior, para responder su solicitud de acceso a la información y entregar copia de todos los correos electrónicos requeridos, habría que imprimir desde el servidor los más de 23.398 correos electrónicos enviados, todo ello dentro del plazo de 20 días que otorga la ley N° 20.285. Conforme a lo dispuesto en el artículo 21, número 1, letra c) de la normativa en comento, un órgano de la administración podrá denegar el acceso a la información tratándose de requerimiento de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus funciones habituales.
5. En virtud de lo anteriormente expuesto, la Subsecretaría de Telecomunicaciones deniega el acceso a la información requerida mediante su solicitud de acceso a información, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 N° 1) letras b) y c), artículo 21 N° 3 y 21 N° 2 de la ley N° 20.285 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 letra f) de la ley N° 19.628 sobre Protección de Datos Personales.

Saluda atentamente a Ud.,



**JORGE ATTON PALMA**  
Subsecretario de Telecomunicaciones

VBV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: [jorge.claro.aguirre@gmail.com](mailto:jorge.claro.aguirre@gmail.com)
- Gabinete SUBTEL
- Oficina de Partes